

Delegación Milpa Alta

MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO , Directora General de Desarrollo Social en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 87, 112 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción IV, 36, 37 fracción VII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 64 a 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 120 y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL PROGRAMA SOCIAL “DE AYUDAS ECONOMICAS “INCENTIVANDO TU EDUCACIÓN” NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA” A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL EJERCICIO FISCAL 2015

PROGRAMA DE AYUDAS ECONOMICAS “INCENTIVANDO TU EDUCACIÓN” NIVEL SUPERIOR

En cumplimiento a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016, de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2015, publicados por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de fecha 18 de abril de 2016; la delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación” de nivel superior, correspondiente al ejercicio 2015, bajo los siguientes términos.

I.- INTRODUCCIÓN

La Evaluación Interna del Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación” de la Delegación Milpa Alta, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 tiene el propósito de valorar el diseño, operación, monitoreo, resultados e impacto del Programa. Verificar el logro de los objetivos y el grado de cumplimiento de las metas; tomando como base los indicadores que integraron las reglas de Operación del Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación” 2015, así como lo que establece el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013 – 2018 y el Programa de Gobierno 2012 -2015 de la Delegación Milpa Alta; con el fin de generar las condiciones de continuidad en el proceso de la Evaluación Interna, en su caso, implementar los ajustes necesarios que contribuyan a la solución de los problemas identificados, por supuesto, proponer el rediseño necesario.

A partir de su inicio en el año 2002 el programa ha tenido modificaciones sustantivas en los años que se ha ejercido; de las más relevantes que se pueden mencionar son: el incremento de beneficiarios para cada año, el incremento del recurso asignado al programa; relevante es comentar que para el año 2007 derivado de un estudio realizado sobre desnutrición y sobrepeso en alumnos de nivel primaria por la Universidad Autónoma Metropolitana plantel Xochimilco, además de otorgar el apoyo económico, se incorporaron despensas con insumos básicos. También para este mismo año, se añade la entrega de este beneficio económico a alumnos de nivel secundaria, bachillerato y licenciatura. Para el año 2008 se retira el apoyo a alumnos de nivel medio superior, toda vez que en este nivel académico, el Gobierno del Distrito Federal crea el Programa de becas “Prepa sí”. Para el año de 2013 se retira el beneficio de despensa y solo queda el apoyo económico a los niveles de primaria, secundaria y licenciatura. Para el año de 2014 se mantiene la modalidad de apoyo en los mismos niveles, pero cambia el nombre del Programa y queda con el nombre de “Incentivando tu Educación”; finalmente para el año 2016 mantienen la modalidad de apoyo económico a cada beneficiario, sin embargo, el nombre que identifica a este programa es el de “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”.

Es importante agregar que el Programa, aunque solo cubre al ámbito territorial, tiene coincidencia con otros programas sociales en el gobierno local y federal, por lo que será necesario observar una Evaluación integral con estos Programas

observando su concurrencia, de igual forma delimitar que las Líneas de Acción correspondan a los ordenamientos normativos del Gobierno de la Ciudad de México.

Publicaciones de Evaluaciones Internas del Programa de Ayudas “Incentivando tu Educación” de nivel primaria y secundaria.

Año	Número	Fecha de publicación
2011	1189	26 de septiembre 2012
2012	1636	28 de junio de 2013
2014	1892	3de julio de 2014

I.1.- OBJETIVO GENERAL

Se brindará apoyo económico a jóvenes estudiantes que radiquen dentro de la Delegación Milpa Alta y estudien en alguna Escuela Pública de Nivel Superior (ubicada dentro del DF y Área Metropolitana) y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad y marginación, así mismo a los alumnos que registren buenos promedios en sus calificaciones

I.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se fomentará un mejor rendimiento educativo de alumnos que estudian en nivel Superior mediante Ayudas económicas.

Se promoverá, respetará, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las y los jóvenes que habitan en la delegación Milpa Alta.

Se fomentará de manera integral la participación de las y los alumnos, dando asistencia social en áreas afines a las carreras en su formación educativa, sin generar un compromiso laboral entre la institución y el beneficiario

I.3.- Características Generales del Programa.

El programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, contribuye en una política para elevar la calidad de vida y equidad de la educación en la población de Milpa Alta, a través de brindar apoyo económico a alumnos de nivel superior, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en programa. El bien que reciben los beneficiarios que se integran al programa es económico, es decir, que los alumnos reciben un total de \$ 4,800.00 anuales. La ayuda económica es entregada en dos exhibiciones, la primera en junio y la segunda en diciembre de cada año.

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Educación Cultura y Recreación y la operación en la Unidad Departamental de Fomento Educativo, quien es la responsable del control y emitir toda información generada del mismo. Para el año 2016 este programa mantiene su vigencia y solo se modifica el nombre; el nombre que identificaba al programa hasta el año 2015 es “Incentivando tu Educación”, para el año 2016 cambia y se identificará con el nombre de “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”.

II.- Metodología de la Evaluación Interna 2016.

II.1.- Área Encargada de la Evaluación Interna

La operación del Programa está a cargo de la Unidad Departamental de Fomento Educativo de la Dirección General de Desarrollo Social y sus funciones generales son:

- Incentivar económicamente a los niños en edad escolar de nivel primaria, secundaria y nivel superior con la finalidad de impulsar el aprovechamiento académico.
- Ejecutar de manera eficaz el programa de ayudas económicas a niño y jóvenes en situación de vulnerabilidad de manera semestral.

- Coordinar la promoción de valores cívicos con calidad en la población de los pueblos de la delegación Milpa Alta de manera continua.

Área	Función
Unidad Departamental de Fomento Educativo	Ejecutar el Programa de Ayudas Económicas en la Delegación Milpa Alta, promover los valores cívicos en la comunidad y las escuelas públicas de la Delegación con la celebración de ceremonias cívicas y vincular toda actividad relacionada con los planteles educativos en materia de mantenimiento y obra pública

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Función	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Auxiliar administrativo	Masculino	54	Bachillerato	Dar seguimiento a las actividades administrativas y apoyo a la elaboración y seguimiento de Programas Sociales de la Unidad Departamental	2 años	Participa en la evaluación

II.2.- Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 del programa de Ayudas Sociales “Incentivando tu Educación”, forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo en el periodo 2016 - 2018, correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, la cual analizará el diseño del Programa Social a través de la metodología del marco lógico, como lo establecen los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales en el ejercicio 2015.

Del mismo modo, el Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, se plantea como una estrategia y política que propicie la oportunidad para los jóvenes en concluir su educación de nivel superior, que permita contribuir con el desarrollo de la comunidad en Milpa Alta a partir de que su población cimiente su educación desde el nivel básico y hasta su licenciatura.

De la misma manera la Evaluación por las características del diseño y actividades que integró, analiza tanto la metodología cuantitativa como la cualitativa, que dé cuenta del logro de los objetivos y metas esperados, además del impacto alcanzado en la población a la cual está dirigido, como se establece en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Para llevar a cabo la Evaluación del Programa en la realización de indicadores, se seguirá el modelo del metodológico del Marco Lógico, como herramienta que facilite el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del proyecto.

Esta metodológica contempla el análisis del problema, el análisis de los involucrados y jerarquía de los objetivos. El producto de esta metodología dará como resultado el Marco lógico, el cual facilitará el proceso de conceptualización alcanzado.

La Matriz está basada en las relaciones lógicas verticales de causa-efecto en las diferentes etapas del problema en sus cuatro niveles de la matriz que se relacionan, es decir; las actividades, los componentes, el propósito y el fin.

En esta metodología, el indicador es la unidad que permite también determinar el logro de los objetivos, es decir, la formula que relaciona dos o más variables en función del objetivo, por supuesto que ayude a identificar cada nivel del propio objetivo (fin, propósito, componentes y actividades).

Ruta crítica de la integración del informe de la Evaluación del Programa.

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Publicación de Lineamientos para la Evaluación Interna 2016	18 de abril de 2016
Taller para la Elaboración de Evaluaciones Internas (Evalúa CDMX)	Abril y mayo de 2016

Elaboración y revisión de la Evaluación Interna (Evalúa CDMX- JUD de Fomento Educativo delegación Milpa Alta	Junio de 2016
Publicación de la Evaluación Interna del Programa “Incentivando tu Educación” delegación Milpa Alta	30 de junio de 2016

II.3.- Fuentes de Información de la Evaluación

En la primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará en análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social a reportarse en la siguiente evaluación interna. La información de gabinete que se emplearán para la evaluación, que comprende el análisis de: las normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, entre otros); el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; los Programas Delegacionales de Desarrollo, los Programas Sectoriales, especiales e institucionales; la matriz de indicadores del programa, las bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance; además de las evaluaciones existentes del programa, así como los informes de evaluaciones internas anteriores.

III.- Evaluación del Diseño del Programa Social.

III.1.- Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1.- Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Vigente.

El apego a del diseño del programa social, a través de la Reglas de Operación 2015 en sus leyes y reglamentos aplicables, se consideraron las siguientes:

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del Diseño del Programa Social	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Educación del Distrito Federal	5°	Todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas.	La población en edades de 18 a 29 años en la delegación Milpa Alta tiene el derecho a la educación, con igualdad equidad y sin diferencias sociales, por lo que el programa contribuye en dar oportunidad en que los jóvenes en esta edad tengan la oportunidad de concluir sus estudios de nivel licenciatura.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	4°	Los principios de la política de Desarrollo Social son:	Dar cumplimiento a los principios Universalidad de la política de Desarrollo del Distrito Federal (Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia y Efectividad).
	5°	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con	Toda la población en la delegación Milpa Alta, tiene el derecho de participar en los programas

		este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	sociales que impulse la delegación, siempre y cuando cumpla con lo que establecen las Reglas de Operación del programa de ayudas económicas “Incentivando tu Educación”.
	8°	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Toda la población en la delegación Milpa Alta, tiene el derecho de participar en los programas sociales que impulse la delegación, siempre y cuando cumpla con lo que establecen las Reglas de Operación del programa de ayudas económicas “Incentivando tu Educación”
	27°	El Programa de Desarrollo Social guardará congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico.	La delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social, elaboró programas de asistencia social de acuerdo al presupuesto delegacional, que le permitió atender la necesidad o problema social detectado, aún cuando solo se beneficiará a una parte de población mostrada.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	30°	La metodología y los indicadores para la evaluación de los resultados. Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos y serán la base para la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social, el cual se ejercerá de conformidad con lo establecido en el Código Financiero para el Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aplicable al ejercicio fiscal que corresponda.	La delegación Milpa Alta a través del programa social autorizado “Incentivando tu Educación”, mantuvo en su ejecución el control presupuestario, conforme a los objetivos y alcances cuantitativos planteados en sus Reglas de Operación.
	33	Todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos:	La delegación Milpa Alta en atención a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, elabora las Reglas de Operación del programa “Incentivando tu Educación”.
	34	Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en	La delegación Milpa Alta publicó los padrones correspondientes de programa de Ayuda Social

		términos de la legislación por los órganos facultados para ello.	“Incentivando tu Educación”, conforme se establece en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “	Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
	42	El Consejo de Evaluación solicitará a los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades de la Administración ejecutores de programas sociales, la información y las facilidades necesarias para la realización de las evaluaciones correspondientes, quienes estarán obligados a proporcionarlas, de no hacerlo, serán acreedores a las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	La delegación Milpa Alta realizará la Evaluación Interna del programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses
Programa General de Desarrollo Social 2013- 2018	Eje 1	Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	La delegación Milpa Alta, a través del programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, promueve una política social que contribuye en la atención de la población económicamente más vulnerable y que tiene el riesgo de no concluir sus estudios de nivel licenciatura.
	ÁREA DE	Educación	La delegación Milpa Alta, a través del programa de

	OPORT UNIDAD 3		Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, promueve la equidad en acceso a la educación formal y contribuye en disminuir la deserción escolar en alumnos que estudian su licenciatura en universidades públicas.
Manual Administrativo de la delegación Milpa Alta	Dirección General de Desarrollo Social	Jefatura de Fomento Educativo	Incentivar económicamente a los alumnos de nivel superior con la finalidad de impulsar el aprovechamiento académico y ejecutar de manera eficaz el programa de ayudas económicas a jóvenes en situación de vulnerabilidad económica.
Manual de Procedimientos de la delegación Milpa Alta	Dirección General de Desarrollo Social	Jefatura de Fomento Educativo	De las atribuciones de la Jefatura de Fomento Educativo; contribuir con las metas y logros de la comunidad estudiantil en Milpa Alta y satisfacer de manera digna y suficiente las necesidades básicas de los jóvenes en materia de educación; evitar que por motivos económicos los jóvenes deserten en su formación educativa.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	29	La Secretaría procurará que los techos presupuestales que se asignen a las Delegaciones cubran los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente. Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos. Para materializar lo anterior, las Delegaciones deberán observar lo dispuesto en el artículo 102 de esta Ley.	La delegación Milpa Alta se ajustó al recurso presupuestal asignado al programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación” y verificó que no existiera duplicidad del programa con otro programa igual, es decir, que este programa solo atiende a la población del territorio delegacional.

Contribución del Programa social en los doce principios de la política social, establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Universalidad	El programa de mantuvo la apertura a todos los sectores de la población en edades de 18 a 29 años en Milpa Alta, con el propósito de acceso a todas y todos sus habitantes en el derecho de cumplir con las reglas establecidas en el programa.
Igualdad	El programa contribuyó en el derecho que tiene todo habitante de su desarrollo social y que la delegación distribuya los recursos asignados de manera equitativa, sin distinguir

	diferencias sociales o de otra índole, a la población objetivo del mismo programa.
Equidad de Género	Se observó la plena igualdad de derechos y oportunidades entre los jóvenes (mujeres y hombres) de la delegación y la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión basada en los roles de género.
Equidad Social	Se observó la plena igualdad de derechos y oportunidades entre los jóvenes (mujeres y hombres) de la delegación y la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión basada en los roles de género, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra que no se especificará en las Reglas de Operación
Justicia Distributiva	La delegación se obligó a integrar a los beneficiarios del programa, priorizando los principios del programa, sin exclusión de condición de pobreza y exclusión social, de todas las comunidades de la delegación.
Diversidad	La delegación se obligó a reconocer la condición pluricultural de la población objetivo del programa, así como de su diversidad social; además de integrar la participación ciudadana según el caso.
Integralidad	El programa en todo momento se articulo con la Norma que emiten las diferentes Instancias del Gobierno del Distrito Federal, con el fin de alcanzar los logros, mediante su planeación y ejecución; atendiendo los derechos y necesidades de la población.
Territorialidad	A partir del origen del programa se determinó el ámbito territorial como componente de su operación y el derecho que los habitantes de la delegación tienen a participar en el mismo.
Exigibilidad	En el marco de lo que dispone el Manual Administrativo y de Procedimientos de la delegación Milpa Alta, se determinó el derecho de los habitantes a participar en políticas y programas con disposición de recurso presupuestal.
Participación	A través de las organizaciones de alumnos de las universidades públicas, se integró el diseño y operación del programa.
Transparencia	Como se establece en las distintas Leyes, la información generada del programa en sus distintas etapas y con la privacidad que la Ley exige fue publicada, según la forma y medios requeridos.
Efectividad	Se determinó la obligación de la autoridad delegación para ejecutar los programas sociales de manera austera, siempre tratando de obtener los mejores resultados y objetivos propuestos, aprovechando la experiencia y capacidad del personal asignado al mismo.

III.1.2.- Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	1	Cumple con la identificación del problema que el programa pretende disminuir.
I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa	1	Identifica la entidad responsable del programa
II.- Objetivos y Alcances	2	No identifica el fin de otorgar el beneficio económico, es decir, no se cita la deserción escolar, además se narra dos objetivos a atender y no se menciona que el beneficiario concluya su formación en el nivel que estudian.
III.- Metas Físicas	1	Identifica de forma clara el número de población que el programa beneficiará.
IV.- Programación Presupuestal	1	Identifica el recurso presupuestal destinados al programa y la cantidad que recibirá cada beneficiario, así como la temporalidad de entrega.
V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso	1	Se mencionan de forma clara los documentos que el beneficiario deberá entregar
VI.- Procedimientos e Instrumentación	1	Cumple con la información necesaria para que los interesados acudan a solicitar información,

		en su caso, la incorporación al programa.
VII.- Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	2	Queda pendiente integrar a Órganos de Control ajenos a la delegación Milpa Alta y la temporalidad de respuesta a su queja.
VIII.- Mecanismo de Exigibilidad	2	No se incorporan conceptos normativos para que la población fundamente la queja, quedando pendiente agregar la temporalidad de respuesta a la queja, si la hubiera.
IX.- Mecanismo de Evaluación e Indicadores	2	A partir del marco lógico se deberá analizar su diseño a desde las Actividades y hasta el Fin del proyecto, toda vez que no vincula los componentes de atención al problema social.
X.- Formas de Participación Social.	2	Falta determinar la finalidad de los talleres y la manera en que los alumnos participaran en el diseño del proyecto.
XI.- Articulación con otros Programas Sociales.	2	No se aclara la metodología de verificar la articulación con otros programas sociales.

III.1.3.- Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Derechos social	Descripción de la contribución del programa social al derecho social	Especificar si fue incorporado en la Reglas de Operación 2015
<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 3° y 4° párrafo noveno. 	Contribuir a que los jóvenes que estudian su licenciatura que estudian en universidades públicas de la delegación Milpa Alta concluyan sus estudios.	No. Se menciona el motivo de vulnerabilidad y marginación, pero no se determina que los beneficiarios concluirán sus estudios de nivel licenciatura.

El programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación” debió alinearse con el Programa General de Desarrollo Social 2013- 2018, tal y como se indica en el siguiente cuadro.

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las Reglas de Operación 2015
Programa General de Desarrollo Social 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 3. Educación.	La delegación Milpa Alta, a través del programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, promueve una política social que contribuye en la atención de la población económicamente más vulnerable y que tiene el riesgo de no concluir sus estudios. De igual manera la equidad en acceso a la educación formal y contribuir en disminuir la deserción escolar en la población.	No se incorporó la redacción de este Eje en la Reglas de Operación 2015.

III.2.- Identificación y Diagnostico del Problema Social Atendido por el Programa Social.

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
---------	----------------------------------

Problema social identificado	Existe deserción escolar en la población de Milpa Alta en rangos de edad de 18 a 29 años por marginación y vulnerabilidad económica.
Población que padece el problema	La población de la delegación Milpa Alta en rangos de edad de 18 a 29 años que cursan alguna licenciatura, en universidades públicas del Distrito Federal y área metropolitana que se encuentren en condición de vulnerabilidad o marginación económica.
Ubicación geográfica del problema	En todo el territorio de la delegación Milpa Alta

Indicadores relacionados con el problema social.

Fuente	Indicador	Resultados
INEGI (Principales Resultados de la Encuesta Intercensal 2015)	Deserción y marginación de jóvenes en universidades publicas.	Según informe del INEGI (Principales Resultados de la Encuesta Intercensal 2015) la población en Milpa Alta de 18 a 23 años que cursan alguna carrera es de 7,537; de estos 4,297 son mujeres y 3,240 son hombres, por lo que la tendencia de hombres, respecto a las mujeres es del 14%; esta tendencia refiere que las expectativas de las mujeres es más alta en la delegación. También menciona que es la delegación con menor número de planteles en este nivel, solo 3 planteles (Un C.I.C.S. del I.P.N. y dos planteles Tecnológicos). El informe también se refiere a esta población tiene problemas de abandono escolar y relaciona 24 razones. Cita que la número 11 es la “Situación económica complicada”; es relevante esta razón, toda vez que, para la población a la que atiende el Programa y por las características territoriales, con respecto a la ubicación de las diferentes universidades en que la mayoría de los alumnos acude, se ubican en las delegaciones de; Coyoacan, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, etc.; otra problemática se puede observar la razón 1 y 21 “Horarios complicados” y “Lugar de domicilio”. En todos los casos, estas razones son atenuantes que los alumnos deben enfrentar para continuar con sus estudios, principalmente aquellos que presentan problemas de carácter económico.

III.3.- Cobertura del Programa Social

La población potencial: corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema.

Población objetivo: corresponde a la población que el programa pretende atender en un periodo o tiempo.

La población atendida: es la población que el programa atiende entregando en beneficio económico.

Poblaciones	Descripción	Datos estadísticos
Potencial	Alumnos de nivel licenciatura	Si retomamos la información de los mismos Resultados de la Encuesta Intercensal, en la que se indica que solo en 11% de los alumnos inscritos terminan su licenciatura, es decir; en Milpa Alta de la población total 7,537 alumnos, únicamente 829 jóvenes concluyen este nivel y 6,707 truncan sus estudios. Ante este panorama y según los resultados de encuesta con los mismos alumnas y alumnos que radican en la delegación Milpa Alta, se estima que la población que padece el problema de carencia económica y que es factor para abandonas sus estudios en este nivel es de 1,600 alumnos.

Objetivo	Alumnos de nivel licenciatura que se encuentran en situación de vulnerabilidad y marginación económica	La población que se pretende atender mediante este programa es son los 1,600 alumnas y alumnos que radican en la delegación Milpa Alta
Atendida	200 alumnas y alumnos de nivel licenciatura.	La población beneficiaria y la cual contempla la cobertura del programa es de 200 alumnas y alumnos, que corresponde solo al 12.5% de la población objetivo.

III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1.- Árbol del Problema

La delegación Milpa Alta es una de las delegaciones que se ubica al sur este del Distrito Federal, se compone de 11 pueblos y una cabecera delegacional. Según cita el CONEVAL en su Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal 2012, la pobreza extrema de una población se mide a través de que no cubre sus seis necesidades básicas mínimas (educación, servicios de salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos de vivienda, alimentación), por lo tanto y conforme se menciona en el mismo Informe, en Milpa Alta la población en general solo alcanza a cubrir 3.8 de estas necesidades y 6,239 personas se encuentran en esta situación de marginación, equivalente al 6.25% de su población. Otra referencia que observa las carencia de la población en Milpa alta es el que muestra el INEGI (2005), en el cual menciona que el índice de desarrollo humano en esta delegación es de 0.7902, el cual es el más bajo del Distrito Federal (la entidad federativa con el índice más alto es de 0.8830 y la media nacional es de 07937), por lo que en Milpa Alta la marginación de su población es alta, y la mayoría de su población subsisten en condiciones precarias, consecuentemente tienen una mala calidad de vida. Lo anterior lo confirma el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; cita que la delegación Milpa Alta presenta un índice de desarrollo social de 0.64134, siendo la única delegación del Distrito Federal con un grado de desarrollo muy bajo.

Ante este panorama, considerando que la educación está íntimamente ligada al desarrollo de una comunidad y que esta comunidad basa su desarrollo en su educación, la delegación Milpa Alta deberá realizar acciones y crear programas sociales, principalmente para contribuir en que la población disminuya la brecha económica en grandes sectores, consecuentemente lograr que los jóvenes también tengan un mejor desarrollo formativo escolar desde cualquier edad.

Por lo que se hace necesario contar con una herramienta delegacional con enfoque educativo, que integre políticas de fomento a la educación, que conlleve a la intención de tener mejores ciudadanos a partir de su formación académica, por supuesto lograr que esta población este mejor preparada en el ámbito académico y cuente con mejores oportunidades de vida en el ámbito laboral y satisfacción en su vida cotidiana.

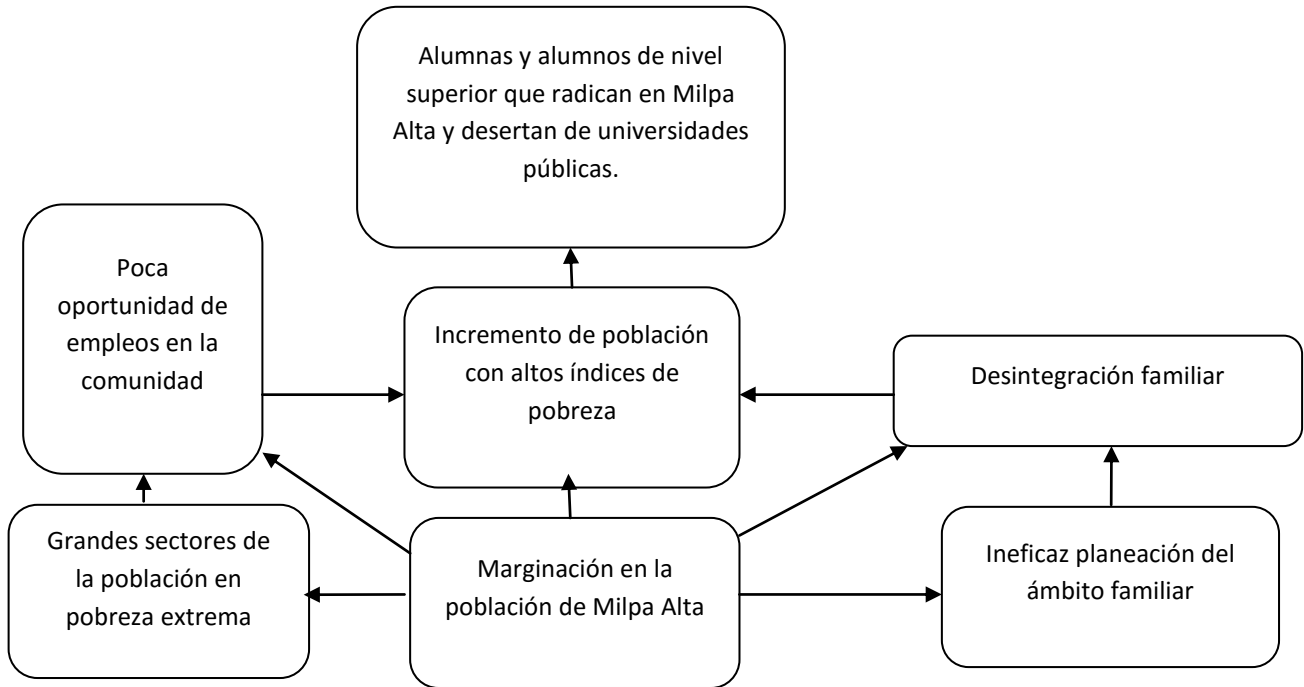
El programa perfila realizar acciones que contribuyan a disminuir la deserción escolar en jóvenes de 18 a 29 años en universidades públicas, a través de proporcionar ayuda económica a alumnos que se encuentran en vulnerabilidad económica; siendo este factor vital para que las familias no vean como una carga el que sus hijas e hijos y dejen de apoyar a sus hijos en su educación:

En el mismo sentido, el Programa deberá contribuir a la solución de los problemas que afectan a la población, con acciones que repercutan a mitigar el impacto de la problemática, mediante las siguientes acciones:

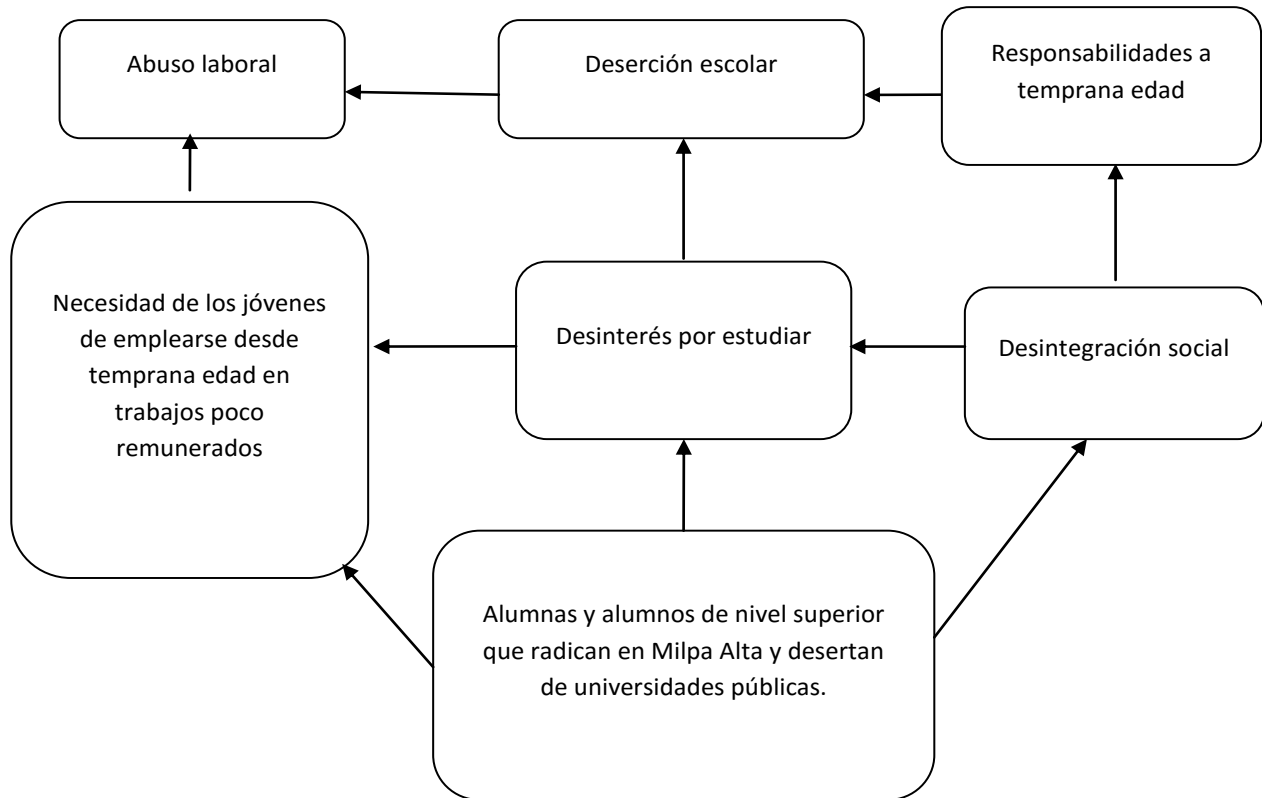
- Crear programas integrales que ayuden a la solución del problema
- Disminuir la población afectada

En conclusión, si se considera los diferentes factores que influyen en la problemática de abandono escolar de universidades públicas y que a partir del diagnóstico y la línea base del diseño del problema detectado, se plantea un esquema del árbol de problemas, árbol de efectos y árbol de causas, basado en la metodología del marco lógico.

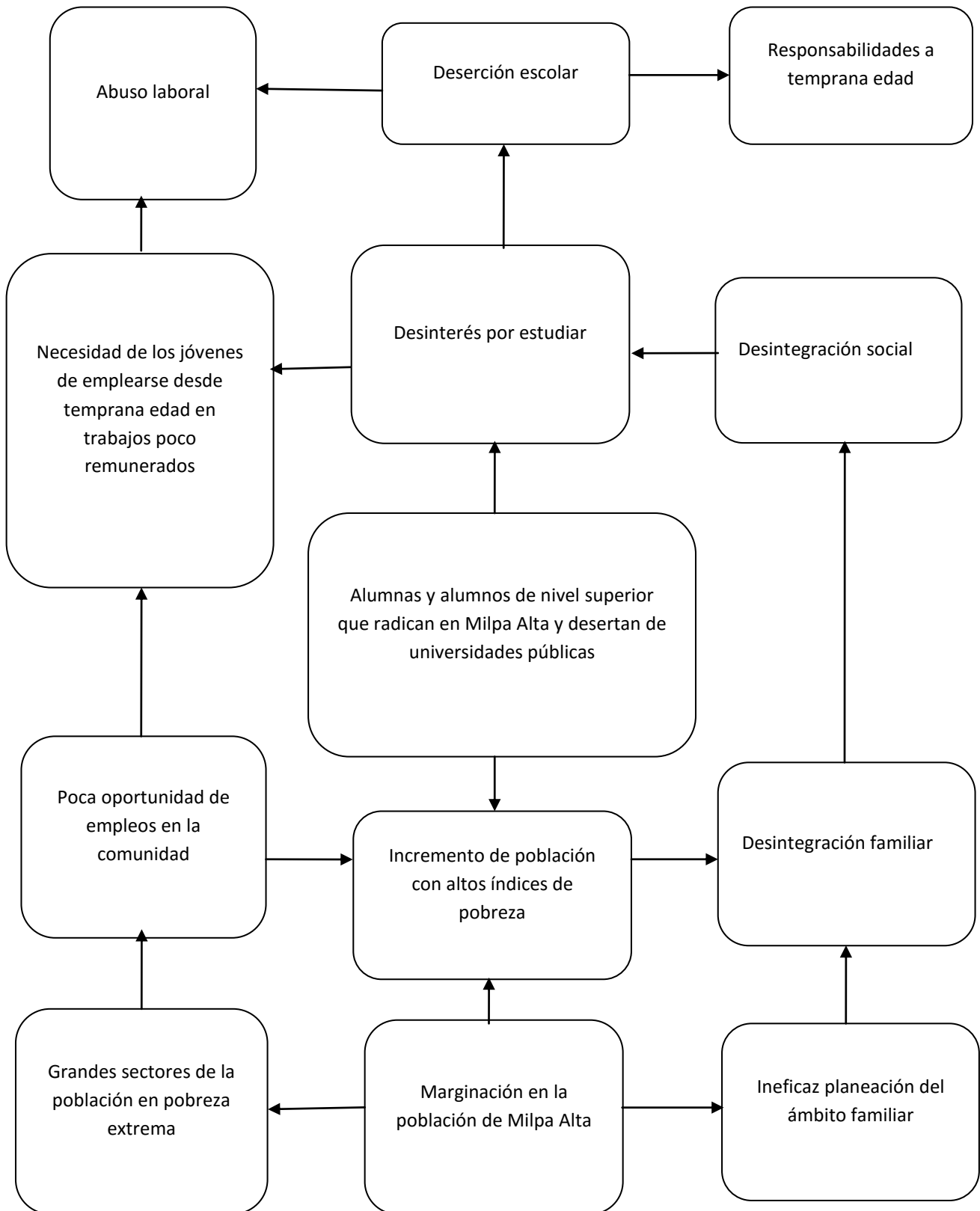
Árbol de causas:



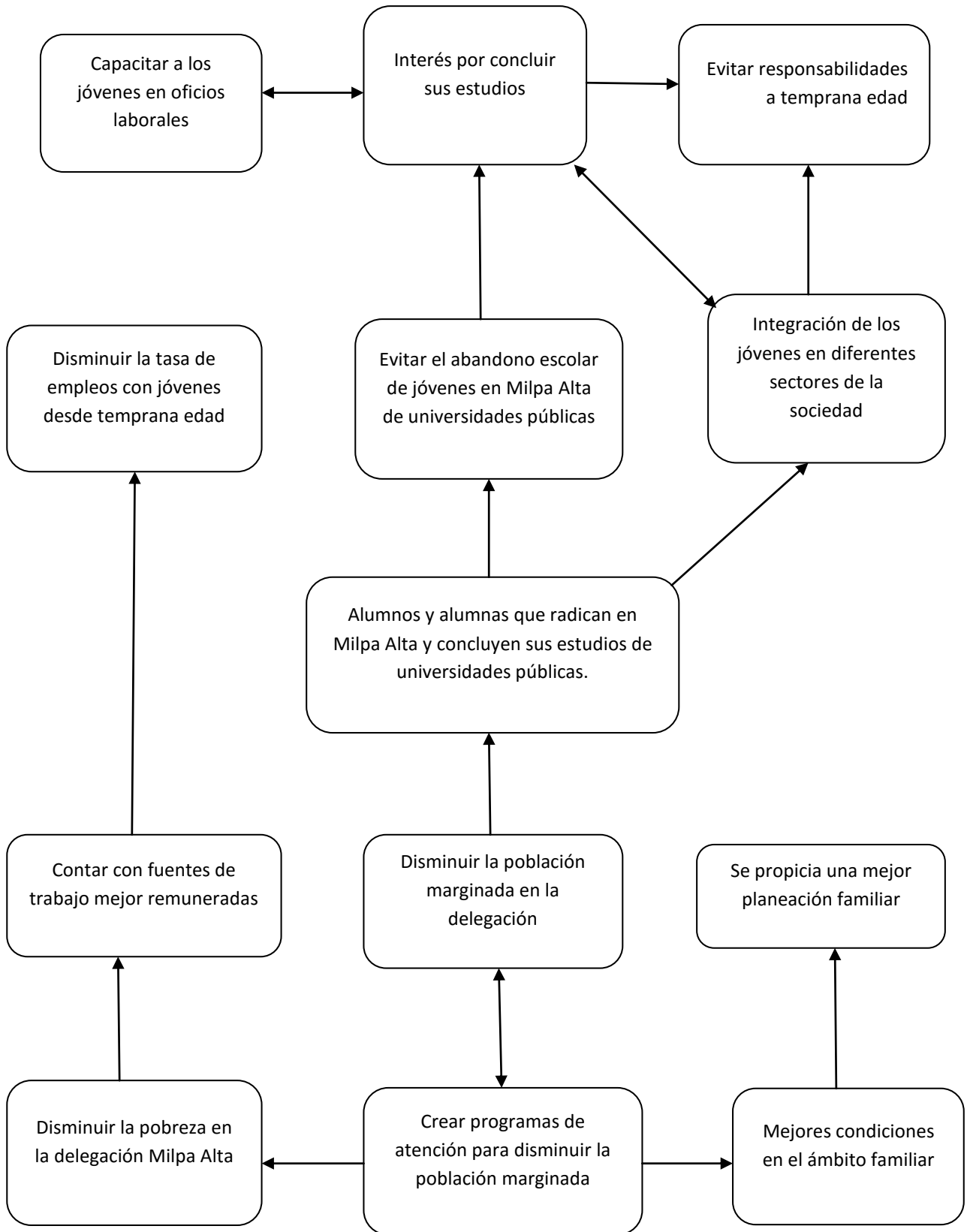
Árbol de efectos:



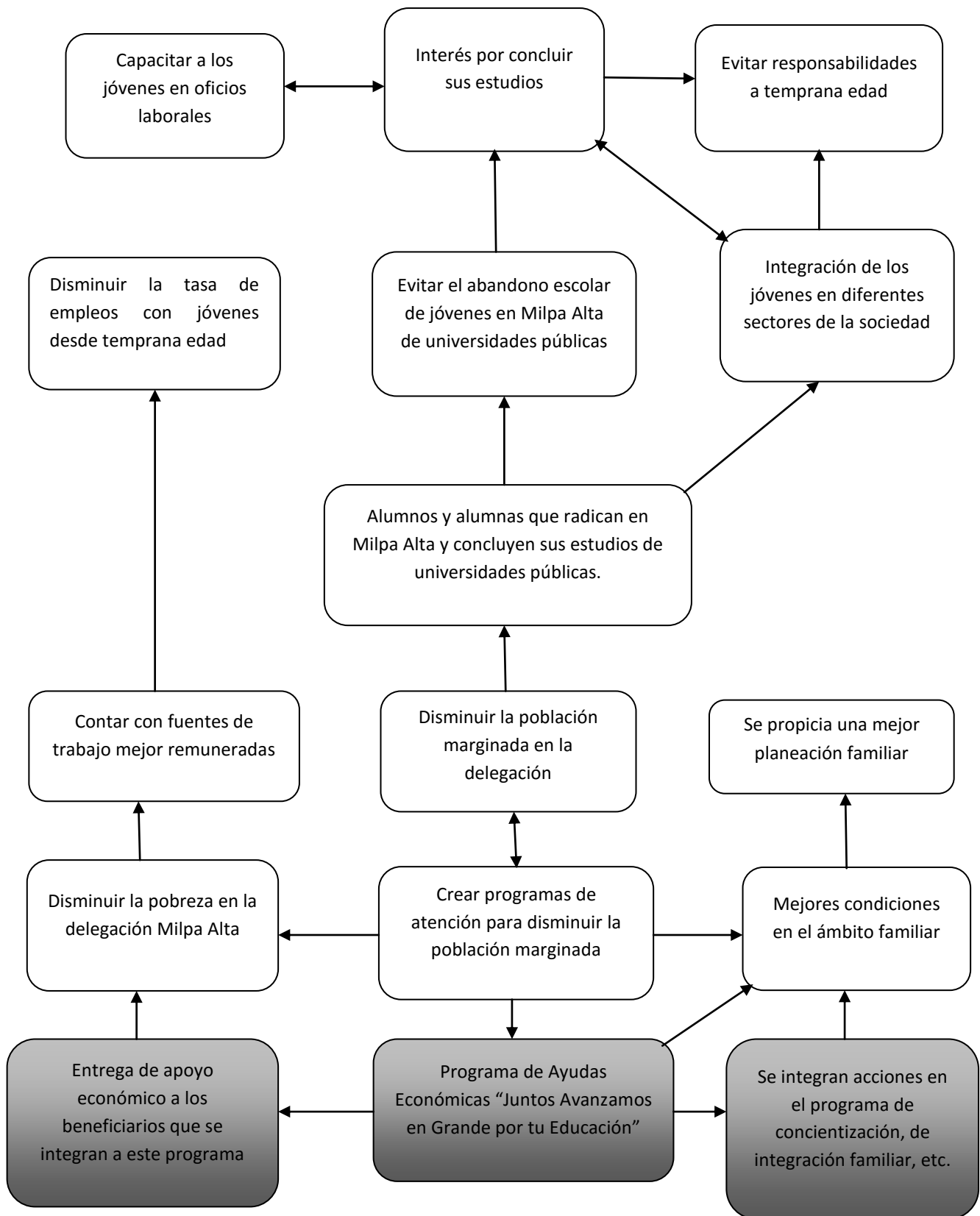
Árbol de problema:



Árbol de objetivos



Árbol de acciones:



III.4.4 Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Las alumnas y alumnos que estudian su nivel superior en universidades públicas del Distrito Federal y área metropolitana, concluyan sus estudios.
Propósito	Disminuir la deserción escolar de alumnos de escasos recursos que estudian en nivel superior en universidades públicas del Distrito Federal y área metropolitana, mediante la entrega de apoyo económico.
Componentes	Entrega de ayuda económica a los beneficiarios
Actividades	Identificación y administración del padrón de beneficiarios. Identificar a la población que padece la problemática.

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Nivel de Objetivos	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir en que los alumnos que estudian su primaria y secundaria en escuelas públicas de Milpa Alta concluyan sus estudios	200 alumnas y alumnos de nivel superior en Milpa Alta que presentan el problema	$200 \text{ alumnas y alumnos} / 200 \text{ alumnas y alumnos} \times 100 = 100\%$	Calidad	Porcentaje	Mecanismos de análisis de resultados de la ayuda entregada con el objetivo del programa	En el caso de que se suscitará una contingencia o desastre natural que impidiera utilizar el recurso económico al programa. No cubrir el número de beneficiarios planteados en el programa
Propósito	Incentivar a alumnas y alumnos con recurso económico con el fin de incentivarlos a continuar con sus estudios.	Beneficiar a 200 alumnas y alumnos de nivel superior	$200 \text{ alumnas y alumnos de nivel superior} / 200 \times 100 = 100\%$	Calidad	Porcentaje	Mecanismos de análisis de seguimiento al padrón de beneficiarios	Que en el largo plazo no se logre el objetivo planteado de los alumnos no puedan concluir sus estudios
Componentes	Se entregó el apoyo económico a los beneficiarios del	960,000.00/200 alumnas y alumnos de nivel superior	$960,000.00 / 200 \text{ alumnas y alumnos de nivel superior} \times 100 = 100\%$	Calidad	Porcentaje	Mecanismos de control del recursos económico destinado al programa y	Algún beneficiario no acuda a recibir el apoyo económico

	programa, como se establece en las Reglas de Operación 2015.					el padrón de beneficiarios	establecido
Actividades	Los mecanismos para la identificación y administración del padrón de beneficiarios	Identificar a la población beneficiaria. La administración del padrón de beneficiarios. El control de informes generado del programa	1,600 alumnas y alumnos/ 200 alumnas y alumnos X 100= 12.5%	Eficacia	Porcentaje	Mecanismos de control del padrón de beneficiarios	Que algún alumno incumpla lo establecido para integrarse al padrón, es decir que los datos proporcionados para su integración al padrón no sean verídicos

III.4.6.- Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Si se considera que la metodología del marco lógico tiene una construcción de lógica vertical y que se puede examinar sus causas a partir de sus Actividades y hasta su Fin, el programa cumple con lo siguiente:

Las Actividades planteadas son necesarias para originar los Componentes y a su vez, el Componente es necesario para alcanzar el Propósito del proyecto, por lo tanto, también es necesario para contribuir en alcanzar el Fin de todo el Proyecto planteado.

Con base en lo antes expuesto, el siguiente cuadro valora la matriz de indicadores planteados en las Reglas de Operación 2015 y la propuesta de indicadores para esta evaluación 2016.

Aspecto	Valoración	
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta 2016
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	0	El Programa se vincula con la Ley de Educación del Distrito Federal a la Ley de Desarrollo Social y a los objetivos y metas de Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal: Eje 1, Área de Oportunidad 3 Educación.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	2	Identificación de la población beneficiaria. Administración del Padrón de beneficiarios”.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	2	Se entregó el apoyo económico a los beneficiarios del programa, como se establece en las Reglas de Operación 2015.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la	3	Incentivar a alumnos con recurso económico con el fin de incentivarlos a continuar con sus estudios.

población objetivo		
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	0	Incentivar a alumnos de nivel superior con recurso económico con el fin de incentivarlos a concluir sus estudios.
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	2	Se contribuye a disminuir la deserción escolar de jóvenes en nivel superior.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y esta fuera del ámbito del control del programa	2	En el caso de que se suscitara una contingencia o desastre natural que impidiera utilizar el recurso económico al programa. No cubrir el número de beneficiarios planteados en el programa.
El objetivo del propósito tiene asociado al menos un supuesto y esta fuera del ámbito del control del programa	0	Algún alumno incumpla lo establecido para integrarlo al incentivo al momento de recibir el apoyo que se entrega en el programa.
Si se mantiene el supuesto se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	0	No, puesto que no se alcanzaría el objetivo del fin propuesto en el proyecto.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y esta fuera del ámbito del control del programa	0	Algún alumno incumpla lo establecido para integrarlo al incentivo al momento de recibir el apoyo que se entrega en el programa.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	0	No, derivado que el motivo es incentivar a los alumnos, con el interés de que no abandonen sus estudios.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y esta fuera del ámbito del control del programa	0	Que algún alumno incumpla lo establecido para integrarlo al padrón, es decir que los datos proporcionados para su integración al padrón no sean verídicos.
Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	0	Si, derivado de al no tener control de las actividades no se podrán alcanzar los componentes, que es una de las finalidades del proyecto

III.4.7.- Valoración del Diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta 2016	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Se menciona solo el alcance cuantitativo, pero en lo cualitativo se deberá mencionar los alcances planteados.	Mediante las actividades planteadas en las ROP se evaluará las metas señaladas en las actividades alternativas del programa.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Se menciona el nivel de satisfacción de los beneficiarios de manera general.	Mediante un Instrumento de Encuesta se evaluará el nivel de satisfacción de los beneficiarios y verificar si se está alcanzando el propósito del

			programa.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial	Solo se mencionan las actividades del programa.	Mediante controles administrativos, se evaluará si las actividades incluidas son suficientes para monitorear el programa.

III.4.8.- Resultados de la Matriz de Indicadores 2015.

En el análisis de los indicadores que se establecieron en la Reglas de Operación 2015, por los cuales se pudiera verificar el logro de los resultados del Programa, se pueden citar que existieron factores que en algún momento del Programa no permitieron alcanzar los resultados que se establecieron, por lo que a manera de corregir, identificaremos estos factores que condicionaron el objetivo propuesto.

De forma cuantitativa el Programa alcanzo los resultados esperados, tanto en los beneficiarios planteados a incorporar al Programa, como en el recursos presupuestal destinado al mismo, es decir, que en las Metas Físicas establecidas, se incorporaron a 1,171 alumnos de nivel primaria y a 420 alumnos de nivel secundaria; estos alumnos de escuelas públicas de la delegación Milpa Alta.

En el mismo concepto de Metas Físicas, en el rubro de Programación Presupuestal el componente del bien establecido, fue cubierto en correspondencia con el número de beneficiarios establecidos, tal y como se indica en la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Recurso Presupuestal Autorizado}}{\text{Beneficiarios Incorporados al Programa}} = 100\%$$

Sin embargo en el rubro cualitativo, existen indicadores del programa que se deberán analizar y corregir, es decir, se analizará el objetivo general, el cual deberá indicar el fin a alcanzar, esto es; se agregará en la Evaluación Interna 2016 y en las Reglas de Operación 2017 “y concluyan sus estudios de nivel superior”.

En Objetivos y Alcances, se observa que se menciona a los alumnos de nivel superior y que radiquen en la delegación Milpa Alta, sin embargo no corresponde a la población potencial que describe y padece la problemática planteada en el proyecto, por tal razón, en la Evaluación Interna 2016 y las Reglas de Operación 2017, se anotará la población propósito de atender mediante este Programa y la finalidad de concluir sus estudios.

Otra inconsistencia en las Reglas de Operación 2015, se observa en que no se aclara en los Requisitos y Procedimiento de Acceso:

- Que el “Estudio Socioeconómico” por la que se identifica la condición económica del beneficiario únicamente se aplique cuando el beneficiario ingresa al Programa.
- Determinar la actualización de los documentos: “Constancia de Estudios”, “Comprobante de Domicilio”, “Comprobante de Ingresos” y la “Identificación Oficial”.

III.4.9.- Análisis de Involucrados

Con el propósito de sistematizar y analizar la información del programa y la influencia de la autoridad delegacional o incluso de organizaciones de alumnos que intervienen en el proyecto, se realizó el análisis de los involucrados, obteniendo el siguiente resultado.

Población	Problemas percibidos	Interés del Proyecto	Mecanismo de Ayuda
Beneficiarios del Programa: alumnos de nivel superior.	Deserción escolar en la población económicamente vulnerable de la delegación Milpa Alta	Reducir la deserción escolar en la población de Milpa Alta que cursa su nivel superior.	Otorgar ayuda económica a los alumnos que estudien su nivel superior en universidades públicas.

Involucrados	Interés del Programa	Interés del Proyecto	Problemas del Proyecto
Delegación Milpa Alta	Entrega de apoyo económico a la población de 18 a 29 años y que estudian en nivel superior.	Contribuir con la población de 18 a 29 años y que estudian en nivel superior para que concluyan sus estudios	El recursos presupuestal destinado al Programa, es insuficiente para atender a la población objetivo. Conflicto con los beneficiarios al no cumplir con las Reglas de Operación establecidas.

Recursos	Normatividad	Autoridad	Problemática
Se cuenta con el recurso económico del presupuesto anual destinado a la delegación Milpa Alta. Se cuenta con el recurso humano y material que contribuye a la administración y operación del proyecto.	En materia de la Ley de Administración de Recursos del Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica y el Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal.	Es la instancia responsable de la administración del Programa, recurso económico, administración del padrón de beneficiarios y la entrega de la ayuda establecida a los mismos beneficiarios	Se determina en la condición de no poder cubrir la necesidad que presenta la población objetivo, derivado del recurso económico destinado al Programa.

III.5.- Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

El Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación” no se ha vinculado con algún otro programa social a nivel federal, sin embargo en el ámbito local; existen Programas similares en algunas delegaciones del Distrito Federal, sin embargo, por su delimitación territorial y población que involucra no existe coincidencia con estos Programas.

Programa o Acción Social	Quien lo opera	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
No se identificó una Acción Social o Programa similar al que aquí se describe					Aunque existen becas a alumnos de nivel superior, en todos los casos encontrados tienen objetivos, apoyos diferentes y no existe coincidencia con la población de esta delegación

III.6.- Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Con base al Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, el Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, se integra como un programa social bajo los siguientes criterios:

- Cumple con la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de la población beneficiaria que integra el programa.
- A partir de la elaboración de sus Reglas de Operación, integra otorgamiento de apoyo económico a los beneficiarios que se integran al Programa.
- El enfoque social queda determinado por resolver problemas estructurales en la población de la comunidad y mejorar las condiciones de vida y lograr el bienestar de la población en la comunidad.
- Su diseño está basado en una línea base de una población específica de la delegación Milpa Alta y en la elaboración de sus Reglas de Operación, por la cual se identifica la población objetivo y los resultados esperados a través de su objetivo general; finalmente en la atención y obligación de elaborar su correspondiente Evaluación Interna.

- En la medición de resultados también considera los plazos por los que verificará los resultados alcanzados en el proyecto, es decir, que en su evaluación, comprobará si el fin planteado en el mismo programa fue alcanzado en los periodos de tiempo establecidos.

IV.- Construcción de la Línea Base del Programa Social

IV.1.- Definición de objetivos de Corto, Mediano y largo Plazo del Programa Social.

Del análisis realizado a las Evaluaciones Internas anteriores y con base al desarrollo de la presente Evaluación se explora los efectos y plazos del Programa Social.

El programa integra a un padrón de beneficiarios de universidades públicas, los beneficiarios son alumnos que a partir de su ingreso al nivel superior, tienen el derecho de participar en este Programa.

Por tal razón, los periodos de análisis de resultados pueden variar, dependiendo del nivel y cumplimiento académico de los beneficiarios, al respecto el siguiente cuadro resume los resultados.

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Evitar la deserción escolar, por motivos de carácter económico en las familias del beneficiario.	Mejorar la calidad de vida. Mejorar la expectativa de su desarrollo personal	Lograr los satisfactores básicos	Lograr Integración social
Mediano	3 años	Evitar la deserción escolar, por motivos de carácter económico en las familias del beneficiario y que no termine formación en nivel licenciatura.	Mejorar la calidad de vida. Mejorar la expectativa de su desarrollo personal	Lograr los satisfactores básicos	Lograr Integración social
Largo	5 años	La deserción escolar, por motivos de carácter económico en las familias del beneficiario y que no termine su nivel licenciatura.	Mejorar la calidad de vida. Mejorar la expectativa de su desarrollo personal	Lograr los satisfactores básicos	Lograr Integración social

IV.2.- Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Una de las acciones más importantes del proyecto fue la de identificar a la población que padece la problemática planteada en el Programa, es decir, mediante la información que se obtuvo de las fuentes oficiales, en las cuales se mostraba que los alumnos dejaban sus estudios por carencias económicas.

A través de una Encuesta aplicada a las alumnas y alumnos de nivel superior, se pudo determinar que como Línea Base de la población que tiene esta problemática de vulnerabilidad económica es de 1,600 (familias) en la delegación Milpa Alta. Este dato obtenido, permitió ubicar la población objetivo del proyecto, por supuesto a la población que se atiende en este Programa Social.

Como resultado adicional, también se puede señalar que además del dato cuantitativo, se obtuvieron datos cualitativos, estos es que, se identificó la perspectiva de la población relacionada con la carencia que padece la población; salud, alimentación, etc., y la parte más sensible detectada en la entrevista fue sobre la opinión de que las familias optan por que sus hijos trabajen desde temprana edad y no seguirlos apoyando en sus estudios.

IV.3.- Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base.

Se plantearon los motivos y objetivos de la reunión con los interesados, indicando la necesidad de conocer la percepción que los beneficiarios tienen del programa, sus expectativas y alcances que pudieran percibir del Programa a través de su condición económica. Con dinámicas de integración y lluvia de ideas por las que plantearan sus principales problemas y necesidades como comunidad, de igual manera, que esbozaran propuestas de solución en relación a las Líneas de Acción

(Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano) Educación. Estas expectativas apoyaron en la percepción que tienen del proceso del Programa y construir apartados que se integran en las Reglas de Operación, entre los que se pueden mencionar: el Objetivo General, Requisitos de Acceso, Instrumentación del Programa, Criterio de Acceso, Supervisión y Control y Procedimiento de Queja.

De manera general el grupo incluido en la encuesta manifestó estar satisfecho con los tiempos, formas y mecanismos de operación de los apartados señalados, para la instrumentación del Programa y en su mayoría manifestó estar en desacuerdo con el apartado de Queja incluido en las Reglas de Operación por desconocerlo.

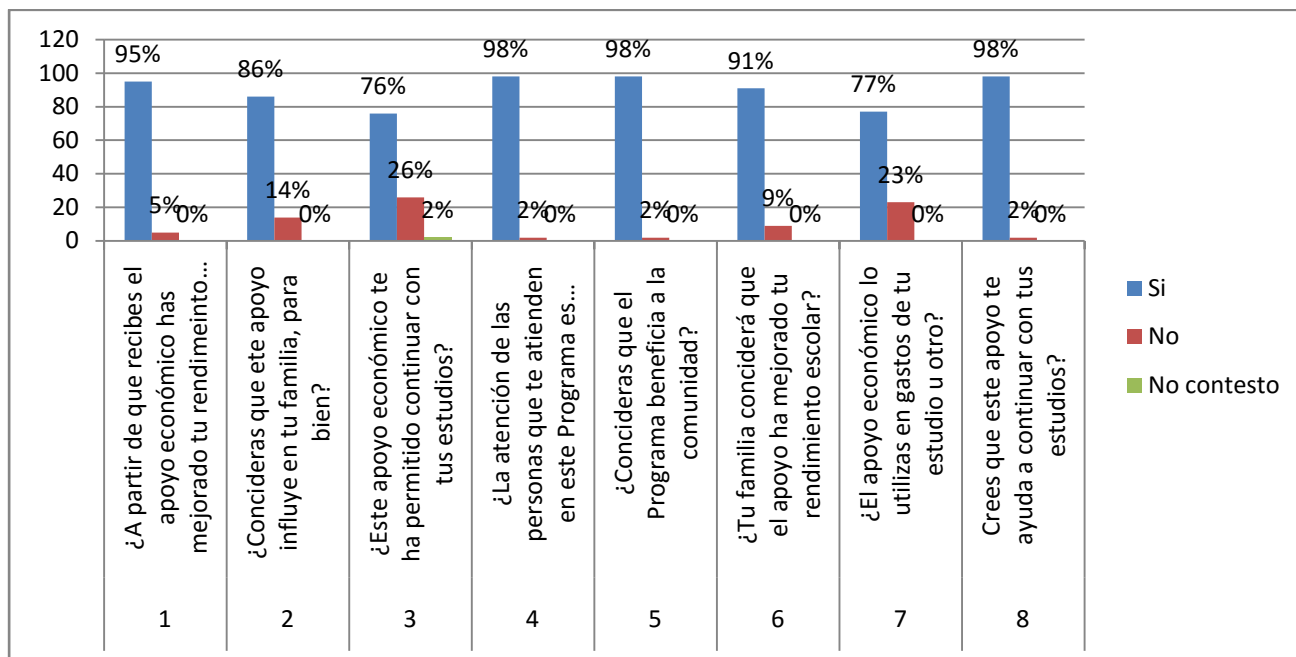
VI.4.- Método de Aplicación del Instrumento

En relación a la al número de beneficiarios entrevistados en este nivel superior, la Encuesta aplicada fue de manera aleatoria y consideró a la población de las 11 comunidades y la cabecera delegacional en Milpa Alta.

Nivel Superior					
Poblado	Delegación	Hombres	Mujeres	Total	Tipo de Encuesta
San Antonio Tecomitl	Milpa Alta	6	5	11	Aleatoria
Villa Milpa Alta	Milpa Alta	5	4	9	Aleatoria
San Bartolome Xicomulco	Milpa Alta	4	4	8	Aleatoria
San Pedro Actopan	Milpa Alta	4	3	7	Aleatoria
San Pablo Oztotepec	Milpa Alta	2	5	7	Aleatoria
San Salvador Cuauhtenco	Milpa Alta	5	3	8	Aleatoria
Santa Ana Tlacotenco	Milpa Alta	3	6	9	Aleatoria
San Lorenzo Tlacoyucan	Milpa Alta	3	2	5	Aleatoria
San Juan Tepenahuac	Milpa Alta	3	2	5	Aleatoria
San Jeronimo Miacatlan	Milpa Alta	3	3	6	Aleatoria
San Francisco Tecoxpa	Milpa Alta	4	2	6	Aleatoria
San Agustín Ohtenco	Milpa Alta	2	3	5	Aleatoria
Total		44	42	86	

Uno de los procesos fundamentales del programa es la apreciación que la población beneficiada tiene del mismo; valorar que el apoyo económico otorgado cubre la expectativa de la población, respecto al objetivo planteado. En tal razón, esta Encuesta aplicada, también sirvió para identificar en nivel de satisfacción que los beneficiarios tienen al integrarse a este Programa Social.

Es importante señalar que la Encuesta integró ocho preguntas y se diseñaron para analizar la efectividad del bien entregado, y los resultados obtenidos se muestran en la siguiente grafica.



VI.5.- Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Publicación de Lineamientos para la Evaluación Interna 2016	18 de abril de 2016
Taller para la Elaboración de Evaluaciones Internas (Evalúa CDMX)	Abril y mayo de 2016
Elaboración y revisión de la Evaluación Interna (Evalúa CDMX- JUD de Fomento Educativo delegación Milpa Alta	Junio de 2016
Publicación de la Evaluación Interna del Programa “Incentivando tu Educación” delegación Milpa Alta	30 de junio de 2016

V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015

V.1.- Análisis de la Evaluación Interna 2015

En la revisión de la Evaluación Interna 2015 del Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, se valora el cumplimiento de los apartados incluidos en dicha Evaluación:

Apartado de la evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		No satisfactorio	Aunque se han realizado Evaluaciones Internas de años anteriores, no se incluye los propósitos y limitaciones del Programa Social.
II Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	No satisfactorio	Se incluye el objetivo general y los objetivos específicos, pero no menciona la finalidad del Programa (que concluyan sus estudios)
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	No satisfactorio	Se indica el área responsable pero no se especifican las funciones
	II.3. Metodología de la Evaluación	No satisfactorio	Solo se cita el número de

			beneficiarios, pero no se agrega el beneficio cualitativo del programa.
	II.4. Fuentes de Información	No se incluyó	Se indica solo algunas Leyes que sustentan el Programa, pero la fuentes no se mencionan
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	No se incluyó	No se agrega la alineación del programa a Ley o Programa de Desarrollo Social, y no de menciona la contribución de los derecho de la política social.
	III.2 Árbol del Problema	No se incluyó	No se identifica la problemática que atiende el programa social a través del marco lógico
	III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones	No se incluyó	No se integra en el modelo de marco lógico la situación que se pretende resolver el programa
	III.4 Resumen Narrativo	No satisfactorio	De manera parcial se indica una matriz de resumen narrativo, pero se apega al problema planteado en el programa
	III.5 Matriz de Indicadores	No se incluyó	No se agrega ninguna matriz de indicadores apegada al resumen del programa social, sólo indicadores de cumplimiento de metas físicas.
	III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	No se incluyó	No se incorporan las relaciones lógicas dirigidas al problema social planteado.
	III.7 Análisis de Involucrados del Programa	No se incluyó	
	III.8 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	No se incluyó	No se cita de manera puntual la coincidencia del programa con otro similar
	III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	No se incluyó	No mencionan los efectos y resultados que se esperan resolver a través del programa.
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1 Cobertura del Programa Social	No satisfactorio	Aunque se define la población que el programa beneficiará, no se identifica a la población potencial y objetivo.
	IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	No satisfactorio	De manera general se enmarca el diseño del programa al problema y población que se pretende atender.
	IV. 3 Valoración de los Procesos del Programa Social	No satisfactorio	De manera parcial se mencionan los procesos que se llevarán a cabo, respecto a

			su diseño
	IV. 4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	No se incluyó	No se menciona ningún proceso que determine el seguimiento a los procesos del programa
	IV. 5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	No se incluyó	No se menciona ningún mecanismo de seguimiento de indicadores del padrón y programa
	IV. 6 Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	No satisfactorio	Aunque se mencionan las conclusiones y recomendaciones no se puntualiza el área responsable o recomendaciones que identifique el avance del programa
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1 Principales Resultados del Programa	No satisfactorio	Se menciona únicamente el aspecto cuantitativo, sin embargo, no se cita los alcances del programa respecto a la finalidad de que los alumnos logren terminar sus estudios.
	V.2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	No se incluyó	No se menciona ningún argumento que involucre a los beneficiarios y que indique la percepción de resultados del programa.
	V.3 FODA del Programa Social	No satisfactorio	Aunque se agrega la idea, no se apega al MML y no concluye con los alcances del programa
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna	No satisfactorio	No se apega al requerimiento de la Evaluación
	VI.2 Estrategias de Mejora	No se incluyó	No se agrega en el diseño de la Evaluación Interna
	VI.3 Cronograma de Instrumentación	No se incluyó	No se agrega en el diseño de la Evaluación Interna
VII. Referencias Documentales		No se incluyó	No se agrega en el diseño de la Evaluación Interna

V.2.- Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.

Estrategias de mejora	Etapas de Implementación dentro del programa	Plazos establecidos	Áreas de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Elaborar las Reglas de Operación más acordes a la problemática planteada en el Programa y a la operación y control del padrón.	En la etapa de elaboración de Reglas de Operación	Un año	Unidad Departamental de Fomento Educativo	La actualización del expediente y padrón de beneficiarios	La revisión de los Órganos de Control al padrón y acciones del programa.

VI.- Conclusiones y Estrategias de Mejora

VI.1.- Matriz FODA.

Fortalezas:

- El Programa tiene su base en la participación comunitaria para identificar la población objetivo y las Líneas de Acción orientadas a apoyar a los alumnos de nivel superior en universidades públicas del Distrito Federal y área metropolitana.
- Se cuenta con Reglas de Operación con el diseño de atender a la población objetivo del Programa, es decir, que se tiene una estrategia para la atención de la problemática de abandono escolar de alumnos de nivel superior.
- La delegación milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social tiene la estructura técnica para la administración, operación y supervisión del proyecto.
- El Programa contribuye directamente a garantizar la educación de la población de jóvenes en edad de 18 a 29 años de edad en Milpa Alta.
- Los indicadores del Programa guardan relación con los objetivos planteados en el mismo y por supuesto están diseñados para evaluar los resultados esperados.

Oportunidades:

- La delegación Milpa Alta implementa políticas de bienestar a la población, a través de fomentar una mejor educación son los habitantes.
- Con base en el marco jurídico de la administración pública del Distrito Federal, la delegación Milpa Alta tiene el derecho de crear programas sociales en beneficio de la comunidad.
- Se identifica a la población que padece la problemática planteada en el Programa Social.

Debilidades:

- La delegación Milpa Alta es una comunidad con altos índices de marginación y pobreza en su población y este Programa Social es insuficiente para cubrir la población objetivo.
- El Programa Social se limita al control del padrón de beneficiarios y al recurso presupuestal del que dispone para la entrega oportuna de la ayuda económica.
- No se cuenta con una acción metodológica adecuada para involucrar a los beneficiarios en la evaluación del Programa.

Amenazas:

- Para integrar el padrón de beneficiarios es necesario que la documentación que entregan se encuentre vigente y genera un conflicto el que Instituciones educativas de nivel superior y el Instituto Nacional Electoral no entreguen en tiempo las constancias y credenciales actualizadas.
- La revisión de los Órganos de Control Interno y Externos pudieran obstaculizar el programa por no cumplir con los expedientes que den cumplimiento a las Reglas de Operación.

VI.-Estrategias de Mejora

Matriz Foda:

Objetivo Central del Problema	Fortalezas: F1. Se identifica a la población. F2. Se cuenta con la Normatividad. F3. Existe capacidad administrativa para atender el Programa. F4. Se plantea el Programa con objetivos diseñados para lograr los resultados	Debilidades: D1. Altos índices de marginación en la población. D2. El control y administración del padrón. D3. Falta crear acciones adecuadas para involucrar a la población beneficiaria.
--------------------------------------	---	---

	esperados.	
Oportunidades: O1. Implementar políticas de bienestar a la población. O2. Aprovechar el marco jurídico para implementar estas políticas. O3. Conocimiento de la población y su problemática.	Estrategias para fortalecer las Fortalezas y Oportunidades: (F1, O1) (F2, O2) (F4, O3)	Estrategias para minimizar las Debilidades y maximizar las Oportunidades: (D1, O1) (D2, O2)
Amenazas: A1. La integración y el control del padrón. A2. La integración del expediente con la revisión y control de los Órganos de Control Interno y Externo.	Estrategia para fortalecer las fortalezas y minimizar las Amenazas: (F2, A2) (F3, A2) (F4, A1)	Estrategia para minimizar tanto las Amenazas como las Debilidades: (D1, A1) (D2, A2)

VI.3.- Cronograma de Implementación

Como conclusión del Programa y en el análisis de las oportunidades de mejorar su diseño, operación y administración, se plantean estratégicas que facilitaran la operación y alcance de objetivos en el mediano y largo plazo.

Estrategia de Mejora	Plazo	Área de Instrumentación	Área(s) seguimiento
Mejorar el diseño de las Reglas de Operación del año 2017.	Seis meses	Unidad Departamental de Fomento Educativo de la Delegación Milpa Alta.	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para la Ciudad de México. Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Milpa Alta. Dirección de Gestión Social de la Delegación Milpa Alta.
Capacitar al personal de la Unidad Departamental de Fomento Educativo en temas de: <ul style="list-style-type: none"> • Ley de derechos humanos • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley de Datos Personales • Elaboración y contenidos de Reglas de Operación para programas sociales. • Elaboración y contenidos de la Evaluación Interna del programa social. 	Un año	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Delegación Milpa Alta. • Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para la Ciudad de México. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Milpa Alta. • Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para la Ciudad de México.

VII.- Referencias Documentales.

Finalmente se relaciona toda la referencia documental para consulta de los datos incluidos en la Evaluación Interna 2016.

- ✓ Archivo documental de la Delegación Milpa Alta.
- ✓ Informe de pobreza del CONEVAL 2012.
- ✓ Informe de índice de marginación de INEGI 2005.
- ✓ Reglas de Operación del Programa Social “Incentivando tu Educación” 2015 de nivel superior Delegación Milpa Alta.
- ✓ Evaluación Interna del Programa Social “Incentivando tu Educación” 2015 de nivel superior Delegación Milpa Alta.
- ✓ Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social
 - evalua.cdmx.gob.mx

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dieciséis

LIC. MARIA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL